

SOLICITUD CDP

Información General

FECHA:

15
dd

01
mm

2026
aaaa

Rubro Especifico 1

Rubro Especifico 2

Rubro Especifico 3

Rubro Especifico 4

CONCEPTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE LA VIGENCIA 2026, PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO. LA IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL, SU CÓDIGO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL VALOR SOLICITADO SERÁN DETERMINADOS Y CERTIFICADOS POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO DE LA VIGENCIA FISCAL.

OBJETO: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

* Vr rubro 1: \$

80667336

* Vr rubro 2: \$

* Vr rubro 3: \$

* Vr rubro 4: \$

* Vr Total Disponibilidad: \$

80667336

FIRMA DEL SOLICITANTE

Oficina
solicitante:
Nombre
solicitante:

CONTRATACION

MIRNA PADILLA VALDELAMAR

AUTORIZADO:

GERENTE o quien haga sus veces.



ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE PUEBLOVIEJO
Código IPS: 475/00024401
NIT: 819001309-6 Dirección: CALLE 12 No. 6-74 BARRIO LOS ALPES
Teléfono: (5)4382960 - 3196988057 - 3046262954

Certificado de disponibilidad presupuestal

Numero 260121001

Fecha: 21/01/2026

Dependencia: Presupuesto

Concepto: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

En el actual presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de año en curso, existe partida suficiente para dar cumplimiento con el presente contrato, orden de trabajo, cuenta o factura y/o otros representada por:

N°	Rubro	Nombre Rubro	Fuente Financiacion	Valor a reservar
1	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	GENERAL	\$80,667,336.00
Total				\$80,667,336.00

OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (PESOS)

ARMANDO ANTONIO LASSO ORTIZ
CC 12449296

Señores

SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

NIT: 901.669.664-0

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo,

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO**, entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y normas concordantes, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, se permite invitarles a presentar propuesta, conforme a los parámetros que se indican a continuación.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO** requiere ejecutar actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la infraestructura de la sede donde funciona el servicio de consulta externa, con el fin de garantizar condiciones físicas adecuadas para la prestación del servicio de salud a la comunidad, en cumplimiento de sus funciones misionales y obligaciones legales.

En atención a lo anterior, se hace necesario contratar una persona jurídica con la capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para desarrollar las actividades requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO** se rige en materia contractual por el derecho privado, razón por la cual el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, aplicando los principios de la función administrativa consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

VALOR: El valor estimado del contrato será el definido en la propuesta económica que presente el oferente, el cual deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: La forma de pago será la que se pacte en el contrato que llegare a celebrarse, de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Municipio de Puebloviejo, Magdalena, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

PLAZO: El plazo de ejecución será el que se establezca en el contrato que se suscriba.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA. El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.
- Certificado de antecedentes Fiscales, disciplinarios, contravencionales y policivos expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la policía nacional, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral: (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) Y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica.
- Registro Único Tributario, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídica y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.
- Propuesta económica.
- Carta de declaración de inhabilidad e incompatibilidad.
- Carta de compromiso anticorrupción.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista, se tienen que las mismas generan algunos riesgos para la entidad por lo que se solicitan:

CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y ciento (120) días más.

CORRECTA Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de la calidad del servicio cubre a la Entidad estatal contratante de la mala calidad del servicio. Se deberá otorgar el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y ciento veinte días más.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir las garantías que se establezcan en el contrato a suscribirse, de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E.

La propuesta deberá ser allegada a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo – Magdalena, ubicada en la Calle 12 No. 6-60, Pueblo Viejo o remitida al correo electrónico gerencia@esesanjose.gov.co dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente invitación.


CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ FUENTES
Gerente
ESE Hospital Local San José de Pueblo Viejo



Santa Marta 21 enero de 2026

Señores:
HOSPITAL PUEBLO VIEJO
 Ciudad

Cotización 24925

HOSPITAL DE PÚEBLE VIEJO CONSULTA EXTERNA						
ITEM	AREA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	FACHADA	muro de cerramiento, en bloque	metros cuadrados	41,4	\$ 179.926	\$ 7.448.936
2	FACHADA	pañete de muro de cerramiento colonial	metros cuadrados	52,2	\$ 70.455	\$ 3.678.751
3	FACHADA	restauración y pintura de cielo razo en driwal	metros cuadrados	25	\$ 52.650	\$ 1.316.250
4	FACHADA	Restauración y pintura de muro	metros cuadrados	29,21	\$ 40.950	\$ 1.195.150
5	FACHADA	restauración y pintura de fachada en superboard	metros cuadrados	20	\$ 52.650	\$ 1.053.000
6	FACHADA	led de 30 whatt, redondas de incrustar	cantidades	3	\$ 50.985	\$ 152.685
7	PAI	restauración y pintura en muro, pintura epoxica	metros cuadrados	74	\$ 151.056	\$ 11.178.144
8	PAI	suministro e instalacion de lavamano	unidad	1	\$ 448.812	\$ 448.812
9	PAI	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1	\$ 50.895	\$ 50.895
10	PAI	restauración y pintura de cielo razo en driwall de baño	metros cuadrados	2,7	\$ 52.650	\$ 142.155
11	PAI	recorte de muro en drywall de 3 metros a 2,50mts	unidad	1	\$ 93.600	\$ 93.600
12	PAI	suministro e instalacion de zocalo en pvc	metros lineales	37	\$ 67.860	\$ 2.510.820



13	PAI	suministro e instalacion de media caña	metros lineales	37	\$ 23.400	\$ 865.800
15	talento humano	restauración y pintura de muro, pintura vinilo	metros cuadrados	37,12	\$ 40.950	\$ 1.519.704

16	talento humano	suministro e instalacion de puesto de trabajo en L, en superficie madera enchapada en formica de alta densidad, canto rigido, estructura metálica en pintura electrostática, con medidas de 1,20x1,20mts	unidad	1	\$ 1.134.900	\$ 1.134.900
17	talento humano	suministro e instalacion de led de 18 watt, de incrustar	unidad	4	\$ 37.440	\$ 149.760
	talento humano	organizar tablero de 4 circuitos	unidad	1	\$ 274.950	\$ 274.950
18	CIAO	restauración y pintura de muro en pintura vinilo	metros cuadrados	28,29	\$ 40.950	\$ 1.158.476
19	CIAO	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1	\$ 50.895	\$ 50.895
21	CITOLOGIA	desmante de cielo razo en drywall	metros cuadrados	17,1	\$ 23.400	\$ 400.140
22	CITOLOGIA	suministro e instalacion de cielo razo en pvc	metros cuadrados	17,1	\$ 128.700	\$ 2.200.770
23	CITOLOGIA	restauración y pintura en epoxica de muros	metros cuadrados	31,28	\$ 151.056	\$ 4.724.687
23	CITOLOGIA	desmante de muro en drywall de 2,50 x 1,70 mts	metros cuadrados	4,25	\$ 26.910	\$ 114.368
24	CITOLOGIA	suministro, instalacion y pintura epoxica de muro en drywall a dos caras	metros cuadrados	8,5	\$ 140.400	\$ 1.193.400
25	CITOLOGIA	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2	\$ 50.895	\$ 101.790



26	CITOLOGIA	suministro e instalacion de cañaletas plásticas para tubería de aire acondicionado	unidad	4	\$ 76.050	\$ 304.200
27	COORDINACION MEDICA	restauración y pintura vinilo de muros	metros cuadrados	25,76	\$ 40.950	\$ 1.054.872
28	COORDINACION MEDICA	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1	\$ 50.895	\$ 50.895

29	ENFERMERIA PYM	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	29,9	\$ 40.950	\$ 1.054.872
30	ENFERMERIA PYM	restauración y pintura cielo razo en drywall	metros cuadrados	10,26	\$ 52.650	\$ 540.189
31	ENFERMERIA PYM	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2	\$ 50.895	\$ 101.790
32	ENFERMERIA PYM	desinstalar extractor de 8" y sella pared en drywall	global	1	\$ 310.050	\$ 310.050
33	SANEAMIENTO AMBIENTAL	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	17,48	\$ 40.950	\$ 1.224.405
34	SANEAMIENTO AMBIENTAL	restauración y pintura de cielo razo en drywall	metros cuadrados	3,6	\$ 52.650	\$ 189.540
35	SANEAMIENTO AMBIENTAL	suministro e instalacion de led de 18 watt, de incrustar	unidad	1	\$ 37.440	\$ 37.440
36	consultorio 3	restauración y pintura de muro en vinilo	metros cuadrados	29,44	\$ 40.950	\$ 1.204.608
37	consultorio 3	restauración y pintura de cielo razo en drywall	metros cuadrados	10,15	\$ 52.650	\$ 534.398
38	consultorio 3	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2	\$ 50.895	\$ 101.790
39	consultorio 2	restauración y pintura de muro en vinilo	metros cuadrados	25,3	\$ 40.950	\$ 1.035.935



40	Odontología	suministro e instalacion de entrepaño elaborado en pvc con medidas de 1,50x0,55 mts	unidad	1	\$ 409.500	\$ 409.500
41	odontología	suministro e instalacion de entrepaño elaborado en pvc con medidas de 0,65x0,55 mts	unidad	1	\$ 204.750	\$ 204.750
42	odontología	restauración y pintura en vinilo	metros cuadrados	9,2	\$ 40.950	\$ 376.740
43	PASILLO	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	145	\$ 40.950	\$ 5.937.750
44	PASILLO	restauración y pintura de cielo razo	metros cuadrados	51	\$ 52.650	\$ 2.685.150
45	PASILLO	restauración y pintura de ventanas en drywall de 1,70x,140	unidad	2	\$ 292.500	\$ 585.000
46	PASILLO	suministrar e instalar vidrios de ventana de 3mm, con medidas de 170x140mts	unidad	2	\$ 573.300	\$ 1.146.600
47	PASILLO	suministrar e instalar vidio de ventana de 1.00x0,65 mts	unidad	1	\$ 444.600	\$ 444.600
48	PASILLO	desinstalación de ventanas de 1,20x 1,00 mts	unidad	1	\$ 93.600	\$ 93.600
49	PASILLO	sellar y pintar pared en drywall de 1,20x 1,00mts	unidad	1	\$ 409.500	\$ 409.500
50	ELECTRICO	organizar tablero de circuito en area de talento humano breaker sencillo de 30 amperios	unidad	1	\$ 877.500	\$ 877.500
51	ELECTRICO	organizar tablero principal de 12 circuitos	unidad	1	\$ 643.500	\$ 643.500



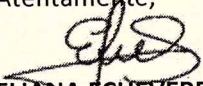
52	ELECTRICO	cambio de tomas no regulados e instalar tomas hospitalarias area PAI	unidad	6	\$ 169.650	\$ 1.017.900
53	ELECTRICO	suministro e instalacion de tomas no regulados	unidad	14	\$ 148.590	\$ 2.080.260
SUB-TOTAL						\$ 67.816.172
ADMINISTRACION 10%						\$ 6.781.617
IMPREVISTO 3%						\$ 2.034.485
UTILIDAD 5%						\$ 3.390.808
IVA 19%						\$ 644.254
TOTAL						\$ 80.667.336

Validez de la oferta: 30 días hábiles

Garantía: 1 año

Forma de pago: entrega a satisfacción del cliente

Atentamente;


ELIANA ECHEVERRÍA FUNES
C.C 1.082.881.304
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:26:54
Recibo No. S001345454, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1uCWD7UAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
Sigla : SIMMIN
Nit : 901669664-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 264061
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 5 88
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : simminsas@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3052971015
Teléfono comercial 2 : 3052971015
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 5 90
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : simminsas@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 76428 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S., Sigla SIMMIN.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 76428 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:26:54
Recibo No. S001345454, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1uCWD7UAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

GERENTE

ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES

C.C. No. 1.082.881.304

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: N8110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NÓ** se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$546.287.476,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:26:54
Recibo No. S001345454, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1uCWD7UAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

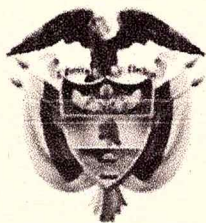
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SISTEMA INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	
SIGLA SIMMIN SAS	NIT No. 901.669.664-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN ☒ XNAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO ☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE ☐ 1 ☒ 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	
MUNICIPIO SANTA MARTA	DIRECCIÓN CALLE 13 5 - 88
TELÉFONOS 3052971015	FAX _____
APARTADO AÉREO _____	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 COMERCIO AL POR MAYOR COMPUTADORES EQUIPOS PERIFÉRICOS Y PROGRAMAS INFORMATICA	2 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESSMAR .E.S.P	X			18 AGOSTO 2023	\$170.829.523
ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	X			30 NOVIEMBRE 2024	\$300.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ECHVERRIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FUNES	NOMBRES ELIANA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1.082.881.304	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
-------	---------------------------

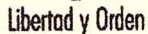
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO ECHEVERRIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FUNES		NOMBRES ELIANA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.082.881.304			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ X EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR ☐					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 06 AÑO 1988			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 46B 65 57		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA		
DEPTO ATLANTICO			MUNICIPIO SANTA MARTA		
MUNICIPIO BARRANQUILLA			TELÉFONO 3052971015 EMAIL: eli.patriu@gmail.com		

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUN ARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	11	AÑO	2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO

ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		
EMPRESA O ENTIDAD SIMMIN SAS	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒ PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD simminsas@outlook.com
TELÉFONOS 3052971015	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 13 5-88
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐ PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐ PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐ PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

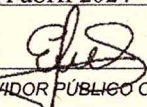
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	04
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTA MARTA abril 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.881.304**
ECHEVERRIA FUNES

APELLIDOS
ELIANA PATRICIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1988**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

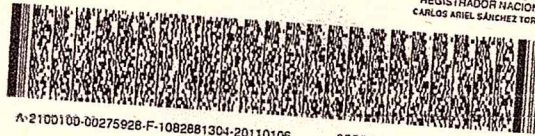
SEXO

09-AGO-2006 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2100100-00275928-F-1082881304-20110106

0025433942A 1

35567477

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669664	0	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 N° 5-88	SANTA MARTA-MAGDALENA	4230197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2026-01	2087883949	9497963635	E	2026/01/19	2026/01/16	BANCO DE BOGOTA	\$4,184,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vcl			
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: Principal(2 Afiliados)																																					
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA(2 Afiliados)																																					
1	CC	1082881304	ECHEVERRIA FUNES ELIANA PATRICIA	Dependiente		0	No	No																													
2	CC	1082941306	MORENO GARCIA MARIA LORENA	Dependiente		0	No	No																													
Centro de Trabajo: PROYECTO SENA(4 Afiliados)																																					
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA(4 Afiliados)																																					
3	CC	1082912893	BERDUGO RAMIREZ ERIK JOSE	Dependiente		0	No	No																													
4	CC	1082912991	BERDUGO RAMIREZ FARID JOHAN	Dependiente		0	No	No																													
5	CC	7634877	DE LA ROSA PASSOS DEIBIS NICOLAS	Dependiente		0	No	No																													
6	CC	19613927	LINERO BERACASA DAVID GUILLERMO	Dependiente		0	No	No																													
EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nembre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicacion en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	lge	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vcl			
Sucursal: CARPINTERIA (1 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: CARPINTERIA(1 Afiliados)																																					
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA(1 Afiliados)																																					
7	CC	1082976138	ORTIZ GARCIA ALVARO RAFAEL	Dependiente		0	No	No																													
Total Afiliados(7)																																					

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	tr	Fecha Inicio lrt	Fecha Fin lrt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				\$1,366,800							\$1,068,000	
																				\$455,600							\$356,000	
																				\$455,600							\$356,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SALUD TOTAL	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
																				\$911,200							\$712,000	
																				\$911,200							\$712,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCIÓN	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SALUD TOTAL	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		MUTUAL SER	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		MUTUAL SER	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCIÓN	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SALUD TOTAL	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	tr	Fecha Inicio lrt	Fecha Fin lrt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				\$227,800							\$178,000	
																				\$227,800							\$178,000	
																				\$227,800							\$178,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO		\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SANITAS	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
																				\$1,594,600							\$1,246,000	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$1,068,000						\$342,000						\$411,400				\$171,000		\$156,800		\$0		\$0	
	\$356,000						\$114,000						\$15,000				\$57,000		\$85,600		\$0		\$0	
	\$356,000						\$114,000						\$15,000				\$57,000		\$85,600		\$0		\$0	
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
	\$712,000						\$228,000						\$396,400				\$114,000		\$171,200		\$0		\$0	
	\$712,000						\$228,000						\$396,400				\$114,000		\$171,200		\$0		\$0	
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$178,000						\$57,000						\$34,700				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0	
	\$178,000						\$57,000						\$34,700				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0	
	\$178,000						\$57,000						\$34,700				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0	
\$0	\$178,000	CAJAMAG		30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA	30	\$1,423,500	2.436%	3	\$34,700	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	No
	\$1,246,000						\$399,000						\$446,100				\$199,500		\$299,600		\$0		\$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669664	0	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 N° 5-88	SANTA MARTA-MAGDALENA	4230197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2026-01	2087883949	9497963635	E	2026/01/19	2026/01/16	BANCO DE BOGOTA	0	\$4,184,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,594,600	\$0	\$0	\$1,594,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$446,100	\$0	\$0	\$446,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$446,100	\$0	\$0	\$446,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$1,246,000	\$0	\$0	\$1,246,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$534,000	\$0	\$0	\$534,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$299,600	\$0	\$0	\$299,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$299,600	\$0	\$0	\$299,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$199,500	\$0	\$0	\$199,500	
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$199,500	\$0	\$0	\$199,500	
TOTAL				7	\$4,184,800	\$0	\$0	\$4,184,800	



Santa Marta, 16 de enero de 2026

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
Ciudad

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE
PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

El suscrito, **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, con NIT 901.669.664 – 0, se encuentra a la fecha de este documento, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sirvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales En los últimos 6 meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES
C.C 1.082.881.304

LUIS EDUARDO PINZON MAHECHA
C.C 79752926
TP. 80211-T

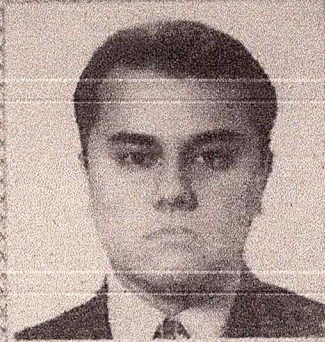
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

80211-T

**LUIS EDUARDO
PINZON MAHECHA
C.C. 79752926**

**RESOLUCION INSCRIPCION 116 FECHA 23/08/2001
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



PRESIDENTE

Jaime A. Hernandez V.
JAIME A. HERNANDEZ V.

88498

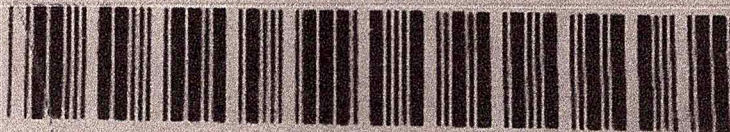
C-EDH-CA

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90F2905046E413EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

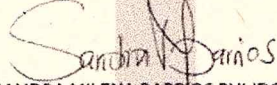
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS EDUARDO PINZON MAHECHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79752926 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 80211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.752.926

PINZON MAHECHA

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

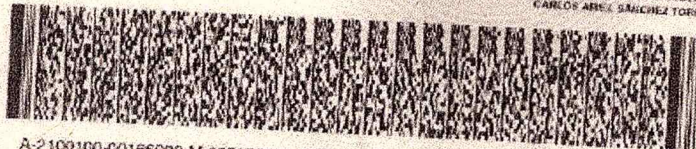
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-OCT-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00166002 M-0079752926 20060803

0014365595A 1

4440103393

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141213444332	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121344433 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 6 9 6 6 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 1 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.					
36. Nombre comercial				37. Sigla SIMMIN	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Magdalena		40. Ciudad/Municipio 4 7 Santa Marta 0 0 1	
41. Dirección principal CL 13 5 88					
42. Correo electrónico SIMMINSAS@OUTLOOK.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 5 2 9 7 1 0 1 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
4 6 5 1	2 0 2 2 1 2 2 8	7 1 1 1	2 0 2 3 0 1 1 5	3 1 1 0 4 6 5 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					55. Forma 56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					Servicio 1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ECHEVERRÍA FUNES ELIANA PATRICIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141213444332		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121344433 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 9 6 6 4 0		0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 2 2 1 2 2 8			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 1 1 0			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 6 4 0 6 1			
78. Departamento		4 7			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 3 0 1 1 0			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 3 0 1 0 5			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213444332



(415)7707212489984(8020) 000014121344433 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 9 6 6 4 0

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

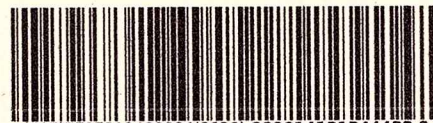
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 2 8 8 1 3 0 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ECHEVERRIA	105. Segundo apellido FUNES	106. Primer nombre ELIANA
107. Otros nombres PATRICIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213444332



(415)7707212489984(8020) 000014121344433 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 9 6 6 4

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 5 2 9 2 6	9	8 0 2 1 1
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINZON	MAHECHA	LUIS	EDUARDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 5 0 6 0 1			

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9016696640

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS. S.A.S identificado(a) con NIT Número 9016696640.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, enero 16, 2026 - Hora de consulta: 16:18:13

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288933023**



PIB

16:17:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082881304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 16:20:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082881304
Código de Verificación	1082881304260116162028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

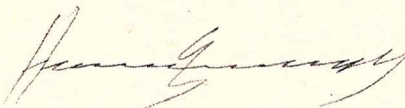
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 16:20:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016696640
Código de Verificación	9016696640260116162046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:18 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1082881304**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRIA FUNES ELIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 04:23:39 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901669664**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132760729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 04:27:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082881304** y Nombre: **ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132761191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082881304 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 04:40 PM



Código Verificación: **NZL5A6P29H**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:57 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082881304**,
Apellidos y Nombres **ECHEVERRIA FUNES ELIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO**, con NIT **819001309-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

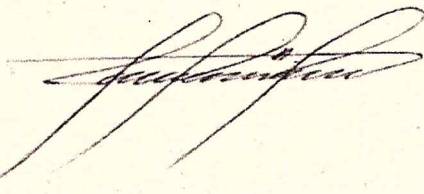
EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFR identificado(a) con NITPJ 9016696640 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA AHORROS No. 221326911 desde el 29 de agosto de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

LUIS FELIPE MARTINEZ EVERST SZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.082.965.832 de Santa Marta, actuando en representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S., identificado con el NIT. 900-845-290-0

CERTIFICA:

Por medio de la presente, que la empresa SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S identificada con Nit.901.669.664-0 de Santa Marta, suministro bienes y servicios a, GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS. los cuales fueron entregados a entera satisfacción, de acuerdo con la información que se menciona a continuación:

COMPRA: 010 DE 12 DE ABRIL DE 2023.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA, MONTAJE DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS, PUNTOS ELÉCTRICOS, ORGANIZACIÓN DE GABINETE Y CERTIFICADO DE PUNTOS DE DATOS MAQUILLADOS EN TOMAS Y PACTH CORE EN GABINETE, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y PERFECTA INSTALCION.

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS. (\$ 745.120.380).

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DIAS.

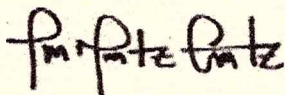
FECHA DE INICIO: 12 DE ABRIL DE 2023.

FECHA DE FINALIZACION: 12 DE MAYO DE 2023.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION: EL CONTRATISTA CUMPLIO DE MANERA EXCELENTE Y A PLENA SATISFACCION CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

CALIFICACION: EXCELENTE

La presente certificación se firma en la ciudad de santa marta el primer (1) dia del mes de



junio de 2023.

LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ

C.C. 1.082.965.832

Represente legal del GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S

Nit. 900-845-290-0

311 6027 746

grupoempresarialgava@gmail.com

Urbanización Nevada Mz 1 Casa 8



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta, 16 de enero de 2026

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Ciudad

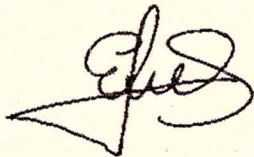
Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-008-2022

ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURA SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL DISTRITO DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SA-MC-008-2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SA-MC-008-2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SA-MC-008-2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 16 del mes de [ENERO] de [2026].

Firma representante legal del Oferente



Nombre: ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES

Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.082.811.304

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD Santa Marta

FECHA 16/01/2026

DD MM AAAA

Señores:

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO

Santa Marta Magdalena

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

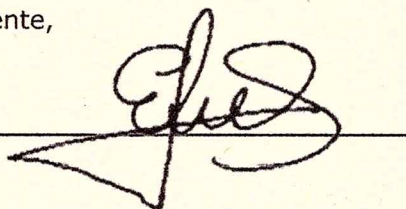
Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURA SAS", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 122 y 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO.

De igual manera no ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

Nombre: ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES

Cordialmente,

Firma



**LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO –
MAGDALENA**

CERTIFICA QUE:

Revisados los medios internos de la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo – Magdalena, se constató que la Entidad no cuenta con los bienes, servicios, infraestructura, capacidad técnica, operativa y/o logística necesaria para ejecutar directamente el objeto contractual consistente en EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO, requerido para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Entidad, se considera procedente adelantar el proceso contractual correspondiente mediante la modalidad de Contratación Directa, a fin de atender la necesidad institucional identificada, a través de la contratación de un proveedor externo.

La presente certificación se expide en Pueblo Viejo – Magdalena, a los días 21 de enero de 2026

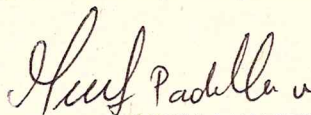

CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES
GERENTE

**LA SUSCRITA, ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL
SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

CERTIFICA QUE:

SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit. 901669664-0, representado legalmente por **ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1082881304, acredita la idoneidad, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, así como la experiencia requerida para participar en los procesos de contratación de la Entidad, de conformidad con los estudios previos, la documentación presentada y el Manual de Contratación vigente de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en Pueblo Viejo – Magdalena, a los 21 de enero de 2026



MIRNA JUDITH PADILLA VALDELAMAR

Asesora Jurídica de contratación

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD. La Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO – Magdalena es una entidad pública de categoría especial, descentralizada de carácter departamental, conforme al artículo 83 de la Ley 489 de 1998. Su régimen jurídico se encuentra definido en los artículos 194, 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, y en materia de contratación se regula mediante el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, aplicando normas de derecho privado con especial observancia de los principios de la función administrativa y gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política). Estos estudios se realizan conforme al Decreto Departamental No. 0025 de 2020, y el Manual de Contratación vigente de la entidad, el cual establece lineamientos internos para los procesos contractuales.

De conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 (aclarado mediante Decreto 1621 de 1995), las Empresas Sociales del Estado cuentan con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, siendo su objeto la prestación de servicios de salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En materia contractual, se aplicará el régimen de derecho privado, pudiendo, discrecionalmente, utilizar cláusulas exorbitantes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (art. 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993).

2. OBJETO DE LA ENTIDAD. El objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, conforme al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006, Decreto 1441 de 2013 y Decreto 2003 de 2014).

Actualmente, la entidad requiere optimizar su infraestructura, equipos y servicios, garantizando atención eficiente, humanizada y oportuna, lo que demanda contar con personal y proveedores externos especializados.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO requiere adelantar actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de su infraestructura física, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para la atención de los usuarios y el desempeño del personal asistencial y administrativo.

La infraestructura actual presenta necesidades de intervención que no pueden ser atendidas de manera directa por la entidad, en razón a que no se cuenta con el personal técnico, herramientas, equipos ni materiales necesarios para ejecutar dichas actividades de manera integral y oportuna.

En consecuencia, se hace necesario contratar a una persona jurídica especializada que ejecute, a todo costo, las actividades requeridas, garantizando calidad, cumplimiento de normas técnicas y continuidad en la prestación del servicio público de salud.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.
- Certificado de antecedentes Fiscales, disciplinarios, contravencionales y policivos expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la policía nacional, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral: (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) Y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica.
- Registro Único Tributario, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídica y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.
- Propuesta económica.
- Carta de declaración de inhabilidad e incompatibilidad.
- Carta de compromiso anticorrupción.
- Póliza de cumplimiento

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto contratado el futuro contratista se obligará a: 1) Ejecutar las actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Local de San José de Pueblo Viejo, conforme a los requerimientos técnicos, necesidades institucionales y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 2) Suministrar los materiales, insumos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando su calidad y correcta instalación o aplicación. 3) Realizar las labores en los tiempos establecidos, sin afectar la normal prestación de los servicios de salud y acatando las disposiciones internas de la E.S.E. 4) Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, y protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato. 5) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato. 6) Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. 7) Permitir y facilitar las labores de supervisión, control y seguimiento que ejerza la E.S.E. 8) Rendir informes de avance y un informe final de ejecución cuando le sean solicitados. 9) Responder por la calidad de los trabajos ejecutados y efectuar las correcciones a que haya lugar, cuando así lo requiera la E.S.E. 10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del objeto contratado.

7. OBLIGACIONES GENERALES: i) Cumplir el objeto contractual convenido y las directrices que para tal efecto imparta el supervisor del contrato, ii) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, iii) Realizar el informe de gestión de las actividades realizadas durante el plazo del contrato, requisito previo y esencial para la cancelación de los honorarios generados, iv) Cumplir cabal e irrestrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO, v) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo dispone el artículo 1603 del Código Civil, vi) Apoyar a las distintas áreas del hospital que requieran información relacionada con la prestación de sus servicios, vii) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas antes o durante su jornada de prestación del servicio, viii) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico o capacitaciones que se realicen en la E.S.E. durante la vigencia del contrato, ix) El contratista deberá acreditar su afiliación y aporte mensual al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a la prestación mensual de los correspondientes Pagos cotizados con el IBC (Ingreso Base de Cotización) vigente para la fecha del presente contrato, x) Las demás que por Ley correspondan.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO. Para los efectos de la presente contratación, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO se rige por las normas del derecho privado, en virtud del régimen especial de contratación consagrado en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de los principios constitucionales de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, tales como economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia. Así mismo, la contratación se encuentra regulada por el Estatuto de Contratación de la E.S.E., la Resolución 5185 de 2013 y el Manual de Contratación vigente, los cuales establecen los lineamientos internos y las modalidades aplicables para la contratación bajo el régimen de derecho privado. atención a la naturaleza del objeto contractual, la necesidad institucional identificada y la idoneidad requerida para su ejecución, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

9. PLAN DE COMPRAS. La contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto vigente de la entidad, conforme a la necesidad institucional de servicios especializados.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336)**, como contraprestación del servicio incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos), tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal.

FORMAS DE PAGO: un anticipo del cincuenta por ciento (50%) al momento de la legalización y perfeccionamiento del presente contrato, por lo que deberá expedirse la póliza de cumplimiento con buen manejo y correcta inversión del anticipo, cuyo valor asegurado del amparo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto a recibir, la cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, y la vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta su liquidación; y el cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega por parte del contratista de los documentos tales como informe de actividades, paz y salvo de seguridad social y parafiscal de la empresa, acta de liquidación y demás consagradas en la Ley, para tal efecto, se levantará acta final, previa presentación del informe de actividades y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Se cuenta con presupuesto **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336)**, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La Supervisión del objeto del contrato será realizada por quien designe el Gerente.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista, se identifica la existencia de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual la entidad exige la constitución de las siguientes garantías, como mecanismo de mitigación y asignación del riesgo:

a) Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y ciento veinte (120) días más.

b) Correcta y buena inversión del anticipo: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto girado como anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

d) Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal contratante frente a la mala calidad de los trabajos ejecutados. Se exigirá por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y ciento veinte (120) días más.

La asignación de estos riesgos se encuentra a cargo del contratista, quien deberá asumirllos mediante la constitución de las garantías exigidas, sin perjuicio del control y seguimiento que ejercerá la E.S.E. a través de la supervisión contractual. De acuerdo con los riesgos identificados y el objeto contractual, se exigirá póliza que ampare cumplimiento, correcta inversión del anticipo, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, conforme a lo establecido en el contrato.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR

a) Análisis del mercado: Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta los precios promedios de actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de infraestructura física, conforme a cotizaciones y referencias de mercado obtenidas en el ámbito regional y departamental, así como los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte necesarios para la ejecución del objeto contractual. En este sentido, se concluye que en el mercado del departamento del Magdalena y la región Caribe existen diversas personas naturales y jurídicas debidamente registradas en las respectivas Cámaras de Comercio, cuyo objeto social comprende la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura, lo cual permite evidenciar la existencia de potenciales oferentes interesados en la ejecución del contrato.

b) Análisis de la demanda: La demanda del servicio se origina en la necesidad institucional de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO de garantizar condiciones adecuadas de su infraestructura física, que permitan la correcta y continua prestación del servicio público de salud. Para este análisis se tuvieron en cuenta cotizaciones realizadas en el mercado, las cuales sirvieron de base para estimar el valor del contrato de acuerdo con precios reales y actuales.

c) Análisis de la oferta: En cuanto a la oferta, se evidencia que en el mercado existen suficientes personas naturales y jurídicas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física. En consecuencia, la entidad exigirá la acreditación de experiencia en la ejecución de objetos contractuales similares, garantizando así la idoneidad y capacidad técnica del contratista para el cumplimiento del objeto a contratar.

16. SUSCRIPCIÓN. Dado en Pueblo Viejo Magdalena, al día al veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026).


CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES
Gerente

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO Y
SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CONTRATO N°	PROV-014-2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO. NIT 819.001.309-6 R.L. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES Gerente
CONTRATISTA	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. NIT.901669664-0 R.L. ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES C.C. 1082881304
OBJETO DEL CONTRATO	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
VALOR	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336)

Entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 52.982.267 de Bogotá D.C. obrando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO**, identificada con NIT: 819.001.309-6, conforme al Decreto de nombramiento No. 246 del 24 de junio del 2025, y Acta de posesión No. 0163 de la misma fecha y quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1082881304, representante legal de **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con NIT. 901669664-0, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que **EL CONTRATANTE** es una Empresa Social del Estado de Primer Nivel de Atención en Salud, que presta los servicios inherentes a su objeto social y demás servicios afines a la universalidad de la población usuaria de los mismos; 2) Que **EL CONTRATANTE** estipulo que para la prestación de los servicios la Empresa Social del Estado, utilizaría la modalidad de contratación de personas Naturales o Jurídicas Consorcios y/o Uniones Temporales, inscritas en la Cámara de Comercio. Que coadyuven en la eficiente prestación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Complejidad; 3) Que la E.S.E. Hospital Local de San José de Pueblo Viejo requiere adelantar actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de su infraestructura física, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de salud. 4) Que conforme a la necesidad plasmada en el Estudio Previo o de Conveniencia, se sustenta la suscripción del presente acuerdo de voluntades, debido a la necesidad que **EL CONTRATANTE** posee para asegurar la prestación de los servicios de salud. 5) Que por la razón expuesta es menester suscribir el mencionado contrato. 6) Que **EL CONTRATANTE** cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2026; 7) Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el Derecho Privado, de la misma manera, se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, discrecionalmente puede hacer uso de las cláusulas exorbitantes establecidas en la ley 80 de 1993. El cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.** **SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336) M/L** como contraprestación del servicio incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos), tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal. por los que preste el **CONTRATISTA** en cumplimiento del presente contrato el **HOSPITAL** cancelará de la siguientes. **FORMAS DE PAGO:** un anticipo del cincuenta por ciento (50%) al momento de la legalización

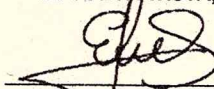
y perfeccionamiento del presente contrato, por lo que deberá expedirse la póliza de cumplimiento con buen manejo y correcta inversión del anticipo, cuyo valor asegurado del amparo debe ser del ciento por ciento (100%) del monto a recibir, la cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, y la vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta su liquidación; y el cincuenta por ciento (50%) restante mediante actas parciales, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega por parte del contratista de los documentos tales como informe de actividades, paz y salvo de seguridad social y parafiscal de la empresa, acta de liquidación y demás consagradas en la Ley, para tal efecto, se levantará acta final, previa presentación del informe de actividades y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos. **TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar las actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Local de San José de Pueblo Viejo, conforme a los requerimientos técnicos, necesidades institucionales y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, según anexo 1. 2) Suministrar los materiales, insumos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando su calidad y correcta instalación o aplicación. 3) Realizar las labores en los tiempos establecidos, sin afectar la normal prestación de los servicios de salud y acatando las disposiciones internas de la E.S.E. 4) Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, y protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato. 5) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato. 6) Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. 7) Permitir y facilitar las labores de supervisión, control y seguimiento que ejerza la E.S.E. 8) Rendir informes de avance y un informe final de ejecución cuando le sean solicitados. 9) Responder por la calidad de los trabajos ejecutados y efectuar las correcciones a que haya lugar, cuando así lo requiera la E.S.E. 10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del objeto contratado. **SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume EL CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2026, de conformidad con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal el cual hace parte integral del presente contrato. **OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato la ejercerá una vez legalizado el contrato, EL CONTRATANTE, a través de quien se designe, el cual deberá cumplir con las obligaciones propias de esta actividad y las demás que sean necesarias y se requieran para el correcto desarrollo y ejecución de este contrato, quien ejercerá, entre otras, las siguientes actividades: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; 2) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo; 3) Remitir oportunamente a la oficina de gerencia los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo; 4) Informar oportunamente al área Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato; 5) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **DECIMA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través de la expedición de una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos: Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista, se tienen que las mismas generan algunos riesgos para la entidad por lo que se solicitan: Cumplimiento. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y ciento (120) días más. Correcta y buena inversión del anticipo, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. Calidad del Servicio. El amparo de la calidad del servicio cubre a la Entidad estatal contratante de la mala calidad del servicio. Se deberá otorgar el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y ciento

veinte días más. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **DÉCIMA SEGUNDA - CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: 1) Mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el incumplimiento de alguna de las partes. 3) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **DECIMA CUARTA - TERMINACION ANTICIPADA:** El presente contrato se podrá dar por terminado antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: i) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el que se procederá a su liquidación con el fin de determinar los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. ii) Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA o por acción de indisciplina que afecte el buen funcionamiento o la prestación del servicio a que está obligado el CONTRATISTA. iii) Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE quien podrá terminar el contrato antes de su vencimiento, sin que ello constituya un incumplimiento del mismo, informándole a EL CONTRATISTA su deseo por cualquier medio, tal terminación no da lugar a indemnización ni a cobro alguno a EL CONTRATANTE por concepto similar. **DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el Manual de Contratación de la entidad. **DECIMA SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **DECIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. 3) Designación de Supervisión. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). 5) Registro Presupuestal (RP) y demás documentos generados en el proceso de selección del contratista. **DECIMA OCTAVA - OBLIGACION ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA se obliga para el con la E.S.E., a no utilizar el objeto de este contrato de obra y/o utilizar a el ente hospitalario como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a la E.S.E., inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de servicios profesionales. **DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución iniciará a partir de la suscripción de acta de inicio, previo registro presupuestal. **VIGESIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes acogen como domicilio contractual el municipio de San José de Pueblo Viejo, Magdalena. En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma al día al veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,


CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ FUENTES
Gerente

EL CONTRATISTA,


ELIANA PATRICIA ECHEVERRÍA FUNES
Representante legal

ANEXO I

ITEM	AREA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FACHADA	muro de cerramiento, en bloque	metros cuadrados	41,4
2	FACHADA	pañete de muro de cerramiento colonial	metros cuadrados	52,2
3	FACHADA	restauración y pintura de cielo razo en driwall	metros cuadrados	25
4	FACHADA	Restauración y pintura de muro	metros cuadrados	29,21
5	FACHADA	restauración y pintura de fachada en superboard	metros cuadrados	20
6	FACHADA	led de 30 whatt, redondas de incrustar	cantidades	3
7	PAI	restauración y pintura en muro, pintura epoxica	metros cuadrados	74
8	PAI	suministro e instalacion de lavamano	unidad	1
9	PAI	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1
10	PAI	restauración y pintura de cielo razo en driwall de baño	metros cuadrados	2,7
11	PAI	recorte de muro en drywall de 3 metros a 2,50mts	unidad	1
12	PAI	suministro e instalacion de zocalo en pvc	metros lineales	37
13	PAI	suministro e instalacion de media caña	metros lineales	37
15	talento humano	restauración y pintura de muro, pintura vinilo	metros cuadrados	37,12

16	talento humano	suministro e instalacion de puesto de trabajo en L, en superficie madera enchapada en formica de alta densidad, canto rigido, estructura metálica en pintura electrostática, con medidas de 1,20x1,20mts	unidad	1
17	talento humano	suministro e instalacion de led de 18 watt, de incrustar	unidad	4
	talento humano	organizar tablero de 4 circuitos	unidad	1
18	CIAO	restauración y pintura de muro en pintura vinilo	metros cuadrados	28,29
19	CIAO	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1
21	CITOLOGIA	desmonte de cielo razo en drywall	metros cuadrados	17,1
22	CITOLOGIA	suministro e instalacion de cielo razo en pvc	metros cuadrados	17,1
23	CITOLOGIA	restauración y pintura en epoxica de muros	metros cuadrados	31,28
23	CITOLOGIA	desmonte de muro en drywall de 2,50 x 1,70 mts	metros cuadrados	4,25
24	CITOLOGIA	suministro, instalacion y pintura epoxica de muro en drywall a dos caras	metros cuadrados	8,5
25	CITOLOGIA	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2
26	CITOLOGIA	suministro e instalacion de canaletas plásticas para tubería de aire acondicionado	unidad	4
27	COORDINACION MEDICA	restauración y pintura vinilo de muros	metros cuadrados	25,76
28	COORDINACION MEDICA	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	1
29	ENFERMERIA PYM	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	29,9
30	ENFERMERIA PYM	restauración y pintura cielo razo en drywall	metros cuadrados	10,26



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE
PUEBLOVIEJO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

31	ENFERMERIA PYM	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2
32	ENFERMERIA PYM	desinstalar extractor de 8" y sella pared en drywall	global	1
33	SANEAMIENTO AMBIENTAL	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	17,48
34	SANEAMIENTO AMBIENTAL	restauración y pintura de cielo razo en drywall	metros cuadrados	3,6
35	SANEAMIENTO AMBIENTAL	suministro e instalacion de led de 18 watt, de incrustar	unidad	1
36	consultorio 3	restauración y pintura de muro en vinilo	metros cuadrados	29,44
37	consultorio 3	restauración y pintura de cielo razo en drywall	metros cuadrados	10,15
38	consultorio 3	suministro e instalacion de led de 30 watt, de incrustar	unidad	2
39	consultorio 2	restauración y pintura de muro en vinilo	metros cuadrados	25,3
40	Odontología	suministro e instalacion de entrepaño elaborado en pvc con medidas de 1,50x0,55 mts	unidad	1
41	odontología	suministro e instalacion de entrepaño elaborado en pvc con medidas de 0,65x0,55 mts	unidad	1
42	odontología	restauración y pintura en vinilo	metros cuadrados	9,2
43	PASILLO	restauración y pintura de muros en vinilo	metros cuadrados	145
44	PASILLO	restauración y pintura de cielo razo	metros cuadrados	51
45	PASILLO	restauración y pintura de ventanas en drywall de 1,70x,140	unidad	2
46	PASILLO	suministrar e instalar vidrios de ventana de 3mm, con medidas de 170x140mts	unidad	2
47	PASILLO	suministrar e instalar vidio de ventana de 1.00x0,65 mts	unidad	1

48	PASILLO	desinstalación de ventanas de 1,20x 1,00 mts	unidad	1
49	PASILLO	sellar y pintar pared en drywall de 1,20x 1,00mts	unidad	1
50	ELECTRICO	organizar tablero de circuito en area de talento humano breaker sencillo de 30 amperios	unidad	1
51	ELECTRICO	organizar tablero principal de 12 circuitos	unidad	1
52	ELECTRICO	cambio de tomas no regulados e instalar tomas hospitalarias area PAI	unidad	6
53	ELECTRICO	suministro e instalacion de tomas no regulados	unidad	14



SEGUROS
DEL
ESTADO SA

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101070514, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CALLE 100			COD. SUC: 33		NO. PÓLIZA: 33-46-101070514		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 21 MES: 01 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 21 MES: 01 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 21 MES: 02 AÑO: 2029		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.		IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,669,664-0	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 5 - 88		CIUDAD: SANTA MARTA - MAGDALENA	
		TELÉFONO: 3052971015	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO		IDENTIFICACIÓN: NIT. :819,001,309-6	
DIRECCIÓN: CARR TRONCAL DEL CARIBE VIA CI		CIUDAD: PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	
		TELÉFONO: 3104566840	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PROV-014-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2026	26/06/2027	\$ 8,066,733.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/01/2026	26/06/2027	\$ 40,333,668.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2026	21/02/2029	\$ 4,033,366.80
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2026	26/06/2027	\$ 8,066,733.60
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 232,636.86	\$ 8,000.00	\$ 45,721.00	\$ 286,357.86	\$ 60,500,502.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	964960	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.






FIRMA TOMADOR

33-46-101070514

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS
DEL
ESTADO SA

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101070514, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.576-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

33461010705140

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.		NIT. NIT. :901,669,664-0	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-46-101070514			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CALLE 100 - CU. ESTATAL - 101070514 - 0 - 0	\$ 232,636.86	\$ 8,000.00	\$ 45,721.00	\$ 286,357.86
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS - 964960			EFFECTIVO:	\$ 286,357.86
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 286,357.86
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.576-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

33461010705140

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.		NIT. NIT. :901,669,664-0	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-46-101070514			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CALLE 100 - CU. ESTATAL - 101070514 - 0 - 0	\$ 232,636.86	\$ 8,000.00	\$ 45,721.00	\$ 286,357.86
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ALVAREZ ALVAREZ CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS - 964960			EFFECTIVO:	\$ 286,357.86
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 286,357.86
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.33-46-101070514**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD DEL CONTRATO GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSI, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

ACTA DE INICIO
CONTRATO NO. PROV-014-2026

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO NIT 819001309-6 R.L. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES Gerente
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. NIT.901669664-0 R.L. ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES C.C. 1082881304
OBJETO:	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO
VALOR TOTAL:	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL DIA 21 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 33-46-101070514

TOMADOR

SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES
MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.
NIT.901669664-0

ASEGURADO

ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

BENEFICIARIO

ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

GARANTIAS OTORGADAS

CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	F. VIGENCIA DESDE	F. VENCIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 8,066,733.60	21/1/2026	26/06/2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 40,333,668	21/1/2026	26/06/2027

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4,033,366.80	21/1/2026	21/2/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8,066,733.60	21/1/2026	26/06/2027

El día veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1082881304, representante legal de **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con Nlt. 901669664-0, como contratista y **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.982.267 de Bogotá D.C. en su calidad de supervisora, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

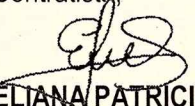
Primero. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. Segundo. Que como el plazo de ejecución del contrato es hasta el 21 de febrero de 2026. Tercero. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en ella, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,


CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES
Gerente
ESE Hospital Local San José de Pueblo Viejo

Contratista,


ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES
Representante legal

APROBACION DE POLIZA CONTRATO No.PROV-014-2026

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO NIT 819001309-6 R.L. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES Gerente
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. NIT.901669664-0 R.L. ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES C.C. 1082881304
OBJETO:	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO
VALOR T	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80.667.336)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL DIA 21 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2026

Que el contrato No. PROV-014-2026, celebrado entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO y el contratista SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S., en la CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS, estipuló la constitución de los siguientes aparos:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y ciento (120) días más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por el cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio,** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y ciento veinte (120) días más.

Que el contratista **SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.** constituyó la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-46-101070514**, expedida el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. PROV-014-2026.

Que revisada la póliza constituida, se observa lo siguiente:.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 33-46-101070514

TOMADOR

**SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E
INFRAESTRUCTURAS S.A.S. NIT.901669664-0**

ASEGURADO

ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

BENEFICIARIO

ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

GARANTIAS OTORGADAS

CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	F. VIGENCIA DESDE	F. VENCIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 8,066,733.60	21/1/2026	26/06/2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 40,333,668	21/1/2026	26/06/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4,033,366.80	21/1/2026	21/2/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8,066,733.60	21/1/2026	26/06/2027

Que, por haber sido expedida conforme a lo estipulado en el contrato No. PROV-014-2026 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es procedente impartir aprobación a la garantía única de cumplimiento.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento No. 33-46-101070514, constituida por **SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, para amparar las obligaciones derivadas del contrato No. PROV-014-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aprobación rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Pueblo Viejo – Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ FUENTES
Gerente

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

ENTIDAD: ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato N°PROV-014-2026 celebrado entre la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO** y **SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, me permito señalar que tengo la calidad de Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
PROV-014-2026	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. NIT. 901669664-0 R.L. ELIANA ECHEVERRIA FUNES. C.C. 1082881304	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO

En mi actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en manual de contratación, Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, por lo que manifiesto que conozco que podré responder disciplinaria, civil y penalmente por mis acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales presentaré dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde constará, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución y terminación.

Una vez finalice el contrato, emitiré un informe final de supervisión y expediré la certificación final de cumplimiento del objeto.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO



ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE PUEBLOVIEJO

Código IPS: 475700024401

NIT: 819001309-6 Dirección: CALLE 12 No. 6-74 BARRIO LOS ALPES

Teléfono: (5)4382960 - 3196988057 - 3046262954

Certificado registro presupuestal

Numero 260121001

Fecha: 21/01/2026

Dependencia: Presupuesto

Concepto: EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO.

CDP: 260121001

Tercero: NI - 901669664 - SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En uso de sus facultades legales, certifica la(s) siguiente(s) aprobacion(es).

Nº	Rubro	Nombre Rubro	Fuente Financiación	Cpc	Valor
1	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	GENERAL	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud	\$80,667,336.00
Total:					\$80,667,336.00

OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (PESOS)

ARMANDO ANTONIO LASSO ORTIZ
CC 12449296

Factura Electrónica De Venta No

SIMM No. 67

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764092603981 que habilita desde SIMM 43 hasta SIMM 1500. Vence 2026-04-30

SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMI

Nit 901669664 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 3110 500.00 X 1000

CLIENTE		ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO			POR CONCEPTO DE				
NIT		819001309 6			FACTURA DE VENTA ANTICIPO DE CONTRATO PROV-014-2026, POR EL OBJETO DE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE				
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO					
CL 12 6 74 BRR LOS ALPES		Puebloviejo		3004531447					
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
04/02/2026			06/03/2026			ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES		Credito	
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	00001	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLOVIEJO		1	Und.	40.011.541	19%	322.127	40.011.541
Total líneas o ítems: 1					SUBTOTAL			40.011.541	

Valor en Letras

CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	3.390.809	10,00
Imprevistos	1.017.243	3,00
Utilidad	1.695.404	5,00

DESCUENTO	0
IVA	322.127
TOTAL DE LA OPERACIÓN	40.333.668
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	40.333.668

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/02/2026 15:48:15

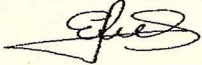
CL 13 No. 5 - 90 Teléfono 3052971015 Santa Marta
Correo Electrónico simminsas@outlook.com

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO No.	PROV-014-206		
OBJETO	EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO, A TODO COSTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 80.667.336,00		
CONTRATISTA	SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S A S		
SUPERVISOR DELEGADO	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES		
PLAZO	La presente orden tiene una duración de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50%	\$ 40.333.668,00	

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor (\$)	Porcentaje
1	Compra de materias primas para la reparacion de infraestructura, restauracion y suministro e instalacion de medias cañas	36.300.301,20	90,00%
2	Transporte de materias primas y Alquiler de equipos	4.033.366,80	10,00%
TOTAL		40.333.668,00	100,00%

ELABORÓ		APROBÓ	
Firma		Firma	
Nombre	ELIANA PATRICIA ECHEVERRIA FUNES	Nombre	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ FUENTES
Cargo	Representante Legal o Contratista	Cargo	Representante Legal

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Verificó Supervisor de Proyecto FONADE: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con FONADE. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de FONADE consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de FONADE.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669664	0	SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 13 N 5-88	SANTA MARTA-MAGDALENA	4230197	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2087883949	9497963635	E	2026/01/19	2026/01/16	BANCO DE BOGOTA	0	\$4,184,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	ta	td	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																	
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	ta	va	co	vs	ti	al	lm	a	av	cp	vc	lr	vi	pi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: CARPINTERIA (1 Afiliados)																													\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$71,300			\$568,800
Centro de Trabajo: CARPINTERIA (1 Afiliados)																													\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$71,300			\$568,800
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																													\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$71,300			\$568,800
7	CC	1082976138	ORTIZ ALVARO																			230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF33	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	2.436%	\$34,700	30	\$1,423,500	\$71,300	No	\$568,800						
Total Afiliados (7)																													\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$1,246,000			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$446,100			\$9,964,500	\$499,100			\$4,184,800

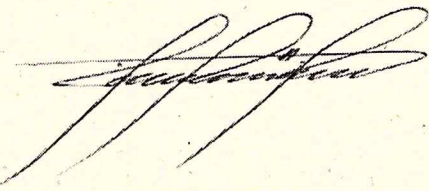
EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa SISTEMAS INFORMATICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFR identificado(a) con NITPJ 9016696640 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA AHORROS No. 221326911 desde el 29 de agosto de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 04 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,594,600	\$0	\$0	\$1,594,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$446,100	\$0	\$0	\$446,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$446,100	\$0	\$0	\$446,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$1,246,000	\$0	\$0	\$1,246,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$534,000	\$0	\$0	\$534,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$299,600	\$0	\$0	\$299,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$299,600	\$0	\$0	\$299,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$199,500	\$0	\$0	\$199,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$199,500	\$0	\$0	\$199,500
TOTAL				7	\$4,184,800	\$0	\$0	\$4,184,800

Recibido el día
17 de febrero 2016
a las 12:16 PM
(9 hojas)